



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2005

RES. N° 887/2005

VISTO:

La Resolución Comisión de Administración y Financiera N° 05/2005 y las constancias obrantes en el Expediente PLN 121/05-0 y su adjunto PLN 121/05-2, y

CONSIDERANDO:

Que ante la urgente necesidad de adoptar medidas que produzcan hechos concretos dirigidos a perfeccionar contrataciones de acuerdo a la normativa vigente, cuyo objeto sea proveer de inmuebles aptos al Poder Judicial, en respuesta a las necesidades verificadas en ambos fueros y oficinas auxiliares, la Comisión de Administración y Financiera, por Resolución N° 05/2005, ordenó la publicación de avisos para realizar un relevamiento público de amplia difusión para determinar la existencia de inmuebles en zonas apropiadas en orden a establecer su existencia y las condiciones de mercado, que permitan definir la forma normativa adecuada para la contratación.

Que entre los requerimientos formulados, el Punto 4 del Anexo I de la Resolución CAyF N° 5/2005, incluye en el relevamiento la búsqueda de un edificio destinado a depósito y archivo, ubicado en la zona sur de la Ciudad, con una superficie útil de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>), previéndose una variación de hasta un veinte por ciento (20 %) en dicha dimensión.

Que, efectuada la convocatoria pública en dos diarios de amplia difusión, se ofreció en venta un inmueble ubicado en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 3149/75, el que fue visitado y evaluado por personal de la Dirección de Infraestructura y Obras y de otras dependencias de este Consejo.

Que, a fs. 4 del Expediente PLN 121/05-2, obra agregado un informe del Director de Infraestructura y Obras, en que el arquitecto Luis Ferro evalúa favorablemente su ubicación urbana, accesibilidad vehicular y de transporte público, calidad constructiva, esquema funcional, instalaciones funcionales, montacargas, escaleras de comunicación, núcleos sanitarios y vestuarios, entre otras prestaciones.

Que es importante destacar que las pocas propuestas recibidas y la escasa oferta de inmuebles aptos para el destino señalado, hacen necesario actuar con la mayor celeridad para garantizar el servicio de justicia en tiempo y forma.

Que, a los fines de avanzar en el proceso de contratación resulta conveniente autorizar a la Presidencia a realizar tratativas para la adquisición del inmueble de referencia, por el valor establecido en la tasación oficial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con más el que pudiera corresponder al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme las características de la operación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y su modificatoria.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

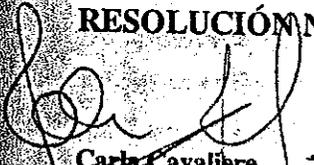
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

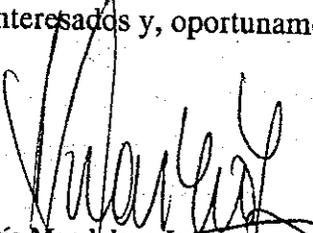
**RESUELVE**

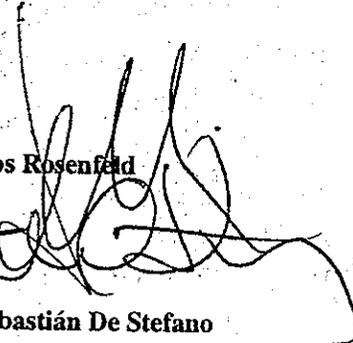
Artículo 1º: Autorizar a la Presidencia a realizar tratativas para la adquisición del inmueble sito en Teniente General Juan Domingo Perón 3149/75 por el valor establecido en la tasación oficial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires con más el que pudiera corresponder al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme la normativa vigente.

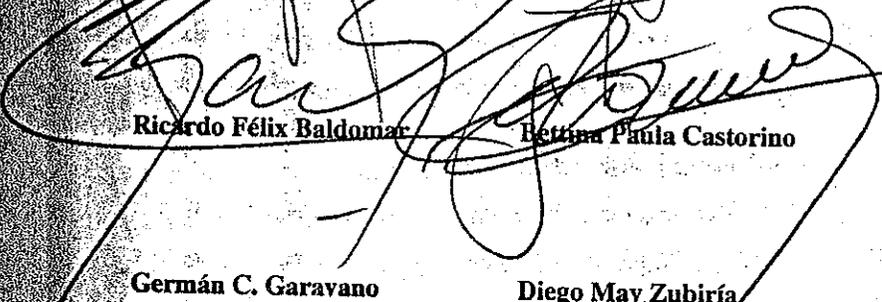
Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los funcionarios interesados y, oportunamente, archívese.

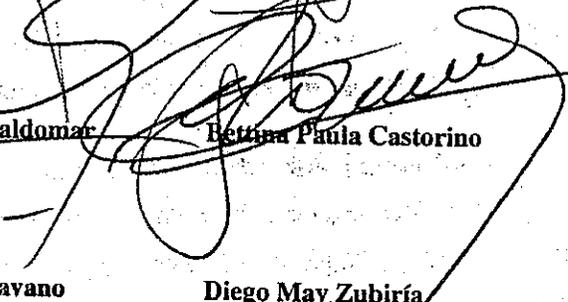
**RESOLUCIÓN N° 887/2005**

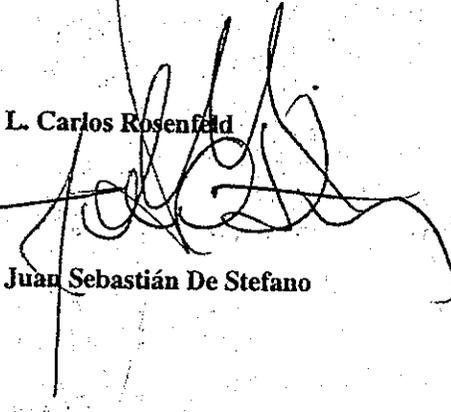
  
Carla Cavaliere

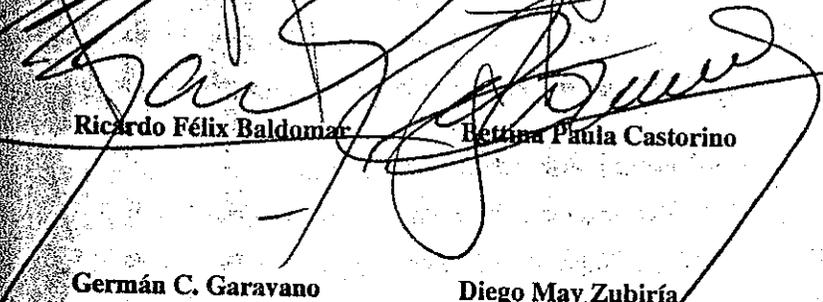
  
María Magdalena Fraizoz

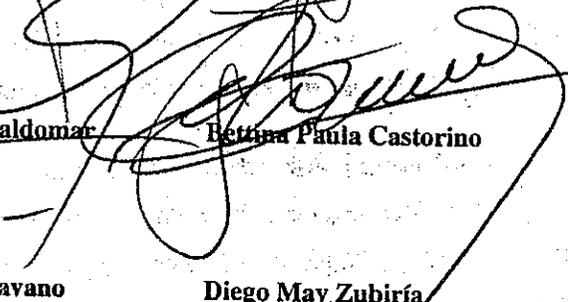
  
L. Carlos Rosenfeld

  
Ricardo Félix Baldomar

  
Bettina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
Diego May Zubiría

(no firma por encontrarse en  
uso de licencia al momento de  
rubricarse la presente)

(en uso de licencia)